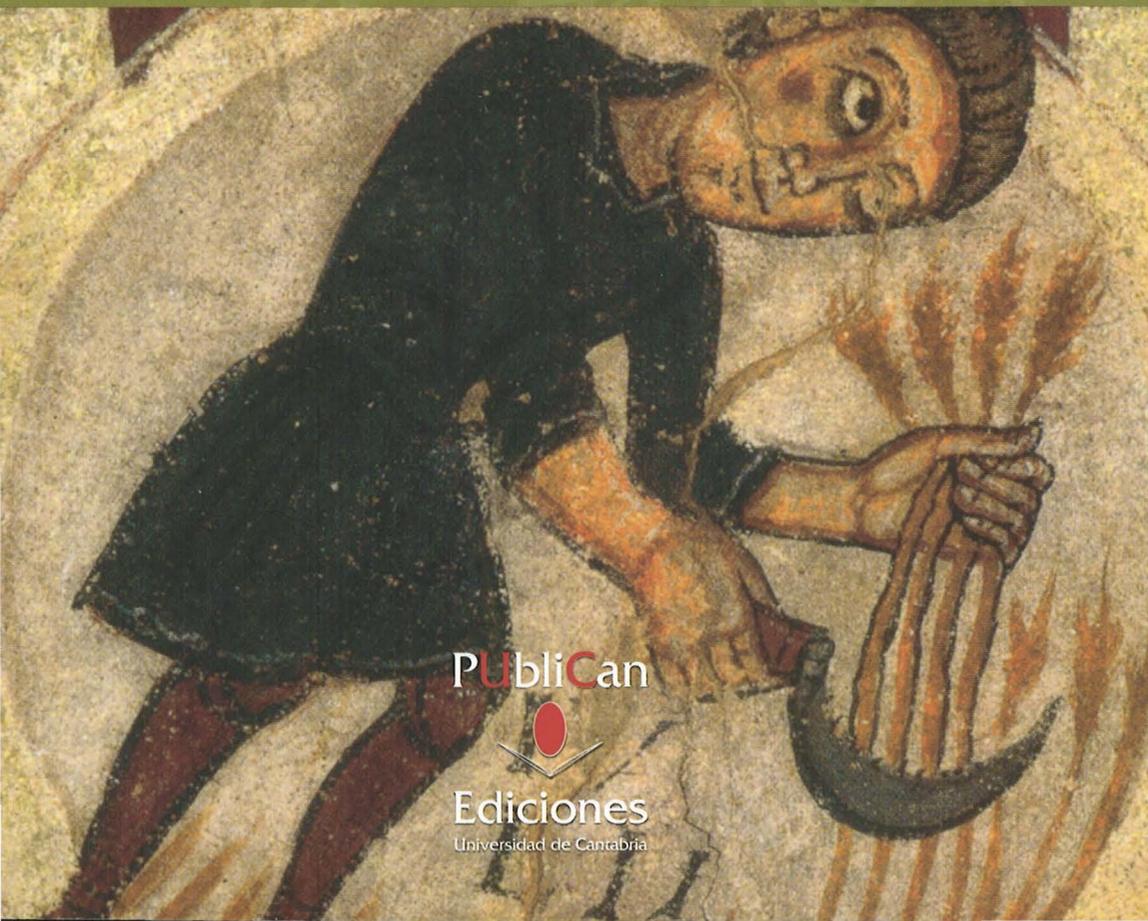


Homenaje al Profesor

JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

MUNDOS MEDIEVALES

ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER



PubliCan



Ediciones

Universidad de Cantabria



MUNDOS MEDIEVALES
ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER

Homenaje al Profesor
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

Comité Científico Internacional

Amélia Aguiar Andrade

Universidade Nova de Lisboa. Portugal

Isabel Alfonso Antón

CSIC. Madrid

Achim Arbeiter

*Georg-August-Universität Göttingen.
Germany*

Agustín Azkárate Garai-Olaun

Universidad del País Vasco

Iñaki Bazán Díaz

Universidad del País Vasco

Juan Antonio Bonachía Hernando

Universidad de Valladolid

María Inés Carzolio

*Universidades Nacionales de Rosario
y de la Plata. Argentina*

Vincent Challet

Université de Montpellier III. France

Maria Helena da Cruz Coelho

Universidade de Coimbra. Portugal

**José Ramón Díaz de Durana
y Ortiz de Urbina**

Universidad del País Vasco

Sauro Gelichi

Università Ca'Foscari de Venezia. Italia

Jelle Haemers

Universiteit Leuven. België

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Universidad de Murcia

Ángeles Líbano Zumalacárregui

Universidad del País Vasco

Christian Liddy

University of Durham. United Kingdom

Eduardo Manzano Moreno

CSIC. Madrid

Georges Martin

Université Paris-Sorbonne. France

José María Mínguez Fernández

Universidad de Salamanca

Salustiano Moreta Velayos

Universidad de Salamanca

Giuliano Pinto

Università degli Studi di Firenze. Italia

José Ángel Sesma Muñoz

Universidad de Zaragoza

Josep M. Salrach Marés

Universitat Pompeu Fabra

Louis Sicking

Universiteit Leiden. Nederland

Philippe Sénac

Université de Toulouse. France

Lluís Tó Figueras

Universitat de Girona

MUNDOS MEDIEVALES

ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER

Homenaje al Profesor
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

Tomo II

Editores

Beatriz Arízaga Bolumburu
Dolores Mariño Veiras
Carmen Díez Herrera
Esther Peña Bocos
Jesús Ángel Solórzano Telechea
Susana Guijarro González
Javier Añíbarro Rodríguez

Pu**bli**Can



Ediciones

Universidad de Cantabria

Mundos medievales : espacios, sociedades y poder : homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre / editores, Beatriz Arízaga Bolumburu... [et al.]. — Santander : PUbliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, D.L. 2012.

2 v. ; 24 cm.

D.L. SA. 544-2012

ISBN 978-84-8102-650-4 (O.C.)

1. España—Civilización—Edad Media. 2. España—Historia—Edad Media. I. García de Cortázar, José Ángel. II. Arízaga Bolumburu, Beatriz, ed. lit.

94(460)"0414/1474"(082.2)

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, cualquier forma de reproducción, distribución, traducción, comunicación pública o transformación sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Consejo Editorial

Presidente: José Ignacio Solar Cayón

Área de Ciencias Biomédicas: Jesús González Macías

Área de Ciencias Experimentales: M^a Teresa Barriuso Pérez

Área de Ciencias Humanas: Fidel Ángel Gómez Ochoa

Área de Ingeniería: Luis Villegas Cabredo

Área de Ciencias Sociales: Concepción López Fernández y Juan Baró Pazos

Directora Editorial: Belmar Gándara Sancho

Diseño y maquetación: Daniel Díez Álvarez

Imagen de la portada: Cripta de San Isidoro de León y Glosas de San Millán

© Autores

© Editorial de la Universidad de Cantabria

Avda. de los Castros, s/n., 39005 Santander

www.libreriauc.es | www.unican.es/publicaciones

ISBN: 978-84-8102-650-4 (Obra completa)

978-84-8102-649-8 (Tomo II)

DL: SA 544-2012

Impreso en España-*Printed in Spain*

Imprime: Imprenta Kadmos

Sumario

Tomo II

IV. SIGLOS XIII-XVI

Los secretarios Humanistas del Cardenal Cisneros y las constituciones de 1510	939
<i>Santiago Aguadé Nieto</i>	
Estrategias de escritura y construcción memorial en la <i>Primera Crónica</i> <i>Anónima de Sahagún</i>	957
<i>Leticia Agúndez San Miguel</i>	
Aberturas: un despoblado de la periferia de Campo de Calatrava	971
<i>Clara Almagro Vidal</i>	
<i>Porque en jugar los dados a muchos males desonrra</i> . Prohibiciones y sanciones de la cofradía del Rey Casto a fines de la Edad Media	983
<i>María Álvarez Fernández</i>	
Santander y sus límites terrestres a finales de la Edad Media (1467-1494)	991
<i>Javier Añibarro Rodríguez</i>	
El gobierno de las hermandades y cofradías andaluzas en la Baja Edad Media	1005
<i>Juan Carlos Arboleda Goldaracena</i>	
El mar, espacio de sociabilidad de las cofradías pesqueras medievales	1015
<i>Beatriz Arízaga Bolumburu / Michel Bochaca</i>	
Bartolo da Sassoferrato: introduzione a un giurista globale	1029
<i>Mario Ascheri</i>	
Las fiestas en la crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo	1041
<i>Alberto O. Asla</i>	
La delimitación territorial y el control de los espacios en la frontera meridional del Reino de Valencia. Siglos XIII-XV	1053
<i>Juan Antonio Barrio Barrio</i>	
Une économie du patronage aristocratique. Le temporel des moniales cisterciennes en Castille (XII ^e -XIII ^e siècles)	1067
<i>Ghislain Baurý</i>	
El entorno familiar y monástico de Inés de Ayala	1081
<i>Isabel Beceiro Pita</i>	

El papel del crédito en la gestión de la gran propiedad. Factor de expansión o causa de crisis	1095
<i>Mercedes Borrero Fernández</i>	
Repoblación y señoríos en Andalucía (siglos XIII y XIV)	1109
<i>Emilio Cabrera</i>	
Don Sancho de Castilla (1363-1371): apuntes biográficos de un hijo ilegítimo de Pedro I	1125
<i>Francisco de Paula Cañas Gálvez</i>	
La Valencia bajomedieval y su integración espacial: percepción del área, dimensión comunitaria y representación simbólica del término	1137
<i>Francisco A. Cardells Martí</i>	
La presión real y señorial sobre el patrimonio de los concejos Andaluces en la Baja Edad Media. El caso de la Dehesa de la Torre de Don Ibáñez (Baeza)	1149
<i>María Antonia Carmona Ruiz</i>	
Fernando Ruiz, obispo de León (1289-13 01)	1161
<i>Gregoria Cavero Domínguez</i>	
Fiestas de toros y lidia popular en Medellín (c.1500)	1171
<i>Julián Clemente Ramos</i>	
La llamada de lo salvaje: reflexiones sobre la caza en la literatura artúrica castellana ...	1177
<i>Antonio Contreras Martín</i>	
Las rasuras del vino. Aplicaciones y usos del tartrato de potasio en la España bajomedieval	1189
<i>Ricardo Córdoba de la Llave</i>	
Medidas procreativas, conceptivas, anticonceptivas y abortivas de la mineralogía, según <i>El Lapidario</i> de Alfonso El Sabio	1201
<i>Julio César Corrales</i>	
A "Eternidade" de Deus na filosofía de Ramon Llull (1232-1316)	1215
<i>Ricardo da Costa</i>	
Nuevas aportaciones a propósito del diagnóstico y tratamiento médico de Enrique IV de Castilla y su corte	1229
<i>Francisco J. Crespo Muñoz / Guillermo A. Cañadas de la Fuente / Esperanza Luque Sánchez</i>	
<i>Porque los moradores en la dicha villa non podriades faser y vida syn término.</i> Villas sin alfoz en el Señorío de Vizcaya: ensayos a partir de tres hipótesis explicativas de José Ángel García de Cortázar	1239
<i>Arsenio Dacosta</i>	
Nobleza y reforma monástica en la Castilla tardomedieval. El papel de los duques de Nájera en los monasterios riojanos	1247
<i>Máximo Diago Hernando</i>	
Los intereses pontificios, regios, nobiliarios y concejiles en las elecciones episcopales castellanas: la provisión de la sede de cuenca en 1469	1259
<i>Jorge Díaz Ibáñez</i>	
Habices de la alquería de Talará en 1502. Noticias sobre la economía Nazarí	1275
<i>Manuel Espinar Moreno</i>	

El equipo militar en una época de transición: armamento individual y equipamiento colectivo en Navarra en la primera mitad del siglo XIV	1287
<i>Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas</i>	
Seis nuevos pinjantes bajomedievales del norte de la Península Ibérica	1295
<i>Carmelo Fernández Ibáñez</i>	
Notas sobre patrones y mercaderes cántabros en el Mediterráneo medieval	1307
<i>Maria Teresa Ferrer i Mallol</i>	
Población y reparto de la propiedad en Chipiona en el primer cuarto del siglo XVI	1319
<i>Alfonso Franco Silva</i>	
Las patologías no epidémicas a través de las fuentes medievales valencianas	1339
<i>Mercedes Gallent Marco</i>	
Viñedo y vino en Álava durante la Edad Media	1351
<i>Ernesto García Fernández</i>	
Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuencia a financiar el proyecto de la reina María	1365
<i>María del Carmen García Herrero</i>	
Producción cerámica y organización política. El caso de la cerámica Nazarí	1379
<i>Alberto García Porras</i>	
Una aportación al estudio de la señorialización y de las conflictivas relaciones señores-vasallos en La Rioja de finales de la Edad Media: los casos de las villas de Quel y Autol	1391
<i>Francisco Javier Goicolea Julián</i>	
La práctica de la flebotomía en España a través de algunos tratados médicos (siglos XIV-XVI)	1403
<i>María Estela González de Fauve</i>	
El latifundio en Carmona: del repartimiento a los tiempos modernos	1417
<i>Manuel González Jiménez</i>	
El protagonismo nobiliar durante el reinado de Sancho IV de Castilla	1433
<i>César González Mínguez</i>	
Disciplina clerical y control social en la Castilla Medieval: El Estatuto de corrección y punición del cabildo catedralicio de Burgos (1452)	1453
<i>Susana Guijarro González</i>	
Sal, fiscalidad y cultura material en el reino de Valencia a fines de la Edad Media	1467
<i>José Hinojosa Montalvo</i>	
La molienda en Toledo en el siglo XV	1479
<i>Ricardo Izquierdo Benito</i>	
Sanlúcar de Barrameda, antepuerto de Sevilla, a finales del Siglo XV	1491
<i>Miguel Ángel Ladero Quesada</i>	
Amistad y poder entre la baja nobleza aragonesa del Trescientos	1509
<i>Mario Lafuente Gómez</i>	
Parroquias y práctica sacramental en Toledo a fines de la Edad Media	1523
<i>María José Lop Otín</i>	

Redes familiares y promoción social en el Reino de Granada: la familia del bachiller Juan Alonso Serrano	1537
<i>María Teresa López Beltrán</i>	
Control de la actividad cotidiana y preservación de la paz social en Valladolid a fines de la Edad Media y principios de la Edad Moderna	1549
<i>Beatriz Majo Tomé</i>	
En los bosques andaluces. Los carboneros a finales de la Edad Media	1561
<i>Emilio Martín Gutiérrez</i>	
Estructura y evolución de los derechos y rentas señoriales en la Castilla bajomedieval: El caso de Alcocer	1573
<i>Pablo Martín Prieto</i>	
Oficios y cofradías: aproximación a la vida de los trabajadores del vestido en la Zamora bajomedieval	1585
<i>María Martínez</i>	
La territorialización del poder señorial en Castilla. Sobre los límites del Campo de Calatrava en el siglo XIII	1605
<i>Jesús Molero García</i>	
El Infante don Felipe, primer arzobispo electo de Sevilla (1249-1258). Breve notas sobre un destino frustrado	1619
<i>Isabel Montes Romero-Camacho</i>	
Vida cotidiana de los judíos de Teruel en el siglo XV: sintaxis social y geometría punitiva	1633
<i>Miguel Ángel Motis Dolader</i>	
Las bases de poder de un príncipe real castellano en la Baja Edad Media: el infante Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)	1647
<i>Víctor Muñoz Gómez</i>	
Divergences et convergences: identités urbaines en France et en Allemagne à la fin du Moyen Âge	1663
<i>Gisela Naegle</i>	
Las élites rurales de Bailía de Cantavieja en el siglo XV	1677
<i>Germán Navarro Espinach</i>	
La ceremonialización de la vida política durante la regencia de Fernando de Antequera (1406-1416)	1687
<i>José Manuel Nieto Soria</i>	
Las relaciones entre los Luna y los Albornoz y su reflejo artístico en el Aragón del siglo XIV: el castillo de Mesones de Isuela y la parroquieta de Zaragoza	1699
<i>Antonio Olmo Gracia</i>	
Testamentos y actas capitulares como fuentes de estudio de las mentalidades colectivas de la Úbeda bajomedieval	1711
<i>María Josefa Parejo Delgado</i>	
Los moriscos y las élites dirigentes del Reino de Granada a comienzos del siglo XVI	1721
<i>Rafael G. Peinado Santaella</i>	

El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media	1731
<i>Diana Pelaz Flores</i>	
Una invención medieval: El reloj mecánico. Aproximación historiográfica	1743
<i>Víctor Pérez Álvarez</i>	
El prestigio sociorreligioso de los monasterios y conventos sevillanos durante la Baja Edad Media	1757
<i>Silvia María Pérez González</i>	
El cister hispano y la ganadería	1769
<i>Javier Pérez-Embid</i>	
Sobre la justicia señorial y el señorío político (Corona de Castilla, siglo XV)	1787
<i>María Concepción Quintanilla Raso</i>	
Las dudas del hereje: el proceso inquisitorial contra Andrés González de Alía (1486)	1801
<i>María del Pilar Rabadé Obradó</i>	
Labradores o francos en la Burunda. Después del centenario del Fuero	1813
<i>Eloísa Ramírez Vaquero</i>	
Apropiación y organización social de un medio natural: pesca fluvial y pesqueras en la Galicia Medieval	1827
<i>María Luz Ríos Rodríguez</i>	
Dolencias y sanaciones en los <i>Milagros de Guadalupe</i> (Península Ibérica, siglos XV y XVI)	1843
<i>Gerardo Rodríguez</i>	
La presencia vasca en las Islas Canarias a raíz de la conquista realenga (1476-1500)	1851
<i>Manuela Ronquillo</i>	
La interpretación de la mujer en <i>El Conde Lucanor</i>	1863
<i>Juan Antonio Ruiz Domínguez</i>	
Hermandades concejiles en la frontera oriental de Castilla (siglo XV)	1877
<i>José María Sánchez Benito</i>	
El Libro de Regla de la Cofradía de Santa María del rey Casto de Oviedo. Una aproximación a su estudio	1889
<i>María Josefa Sanz Fuentes</i>	
Las previsiones penales y procesales marítimas de los <i>Capítols del Rei en Pere</i> de 1340 incluidos en <i>el Llibre del Consolat de Mar</i>	1901
<i>Margarita Serna Vallejo</i>	
Análisis de la evolución del manso en la organización del espacio rural y en su forma constructiva (Catalunya ss. XI-XVIII)	1915
<i>Assumpta Serra i Clota</i>	
Los extranjeros en las villas portuarias de la costa cantábrica en la Baja Edad Media	1933
<i>Jesús Ángel Solorzano Telechea</i>	
El clero rural asalariado y la orden militar de Calatrava al final de la Edad Media ...	1949
<i>Raquel Torres Jiménez</i>	

El agua en los fueros vizcaínos	1963
<i>María Isabel del Val Valdivielso</i>	
La proyección espacial de la monarquía castellana en la segunda mitad del siglo XIV: una aproximación a través de la obra cronística de Pedro López de Ayala	1977
<i>Covadonga Valdaliso</i>	
La capacidad de resistencia del mundo agrario ante las exacciones de la Monarquía. Un caso madrileño en la Baja Edad Media	1989
<i>Óscar Villarroel González</i>	
La privatización de las aguas de abasto urbano. El ejemplo de Santa Cruz de La Palma (Canarias) en los inicios de la colonización	2001
<i>Ana Viña Brito</i>	



EL ENTORNO FAMILIAR Y MONÁSTICO DE INÉS DE AYALA¹

Isabel Beceiro Pita

Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC)

Resumen

Este estudio trata sobre Inés de Ayala, miembro de la oligarquía toledana en la segunda mitad del siglo XIV. Analiza las conexiones entre sus medios de fortuna, sus vínculos familiares y su apoyo a las órdenes mendicantes. Los datos proporcionados por una relación de deudas, su testamento y su codicilo ponen de relieve su vinculación a Santo Domingo el Real de Toledo enlazando con el fervor dominico de su linaje, y en el segundo lugar, el apoyo a la orden agustina, ligada a su marido. Esta misma documentación muestra, además, su apego a las religiosas de la familia y algunos nietos pequeños. Al mismo tiempo, se pueden advertir tensiones con otros nietos de mayor edad, surgidas de las disputas por la herencia.

Abstract

This study is about Inés of Ayala, belonging to the toledan nobility in the second half of the fourteenth century. It analyzes the relationship among her fortune, her family bonds and her support to the mendicant orders. Starting from the debts, the last will and the codicil, it links the ties with the monastery of Santo Domingo el Real, according to the lineage tradition, but also with the Augustinian order, connected with her husband. Besides, it points out her attachment to the nuns of her family and her very little grand-children, and in the opposite hand, the problems with other elder grandsons and granddaughters, because of the controversies for the inheritance.

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación "Legitimación del poder, corrientes religiosas y prácticas de piedad en la Corona de Castilla, siglos XII-XV", financiado por la DIGYCIT (referencia HAR2008-04696/ HIST), cuya responsable principal es Isabel Beceiro Pita.

La figura de Inés de Ayala, hermana del bien conocido canciller, apenas ha sido objeto de atención específica. Es cierto que Balbina Núñez Caviro ha trazado su biografía, enlazándola con sus antecedentes genealógicos y los de su marido, Diego Gómez de Toledo². Sin embargo, considero de interés volver sobre este personaje, ya que sus avatares resultan muy representativos del auge de la nobleza urbana en el siglo XIV y expresan las conexiones de ese grupo con sus consanguíneos y, al mismo tiempo, con las órdenes mendicantes.

Para ello hay que partir de la formación del patrimonio de esta señora y su cónyuge. Los antecesores de ambos se habían encumbrado combinando la compra de tierras y derechos señoriales con el servicio continuado a los monarcas y a la familia regia. Los dos linajes ocuparon puestos destacados en la administración central y territorial, sobre todo, desde principios de ese siglo y, en el enfrentamiento entre Pedro I y Enrique de Trastámara, abandonan la causa del soberano por la del pretendiente.

Evidentemente, la proximidad de los Ayala a la monarquía fue mucho más antigua, intensa y reiterada. Desde que Fernando III nombra a Pero López preceptor de su hijo Manuel, habían estado vinculados al infante y a su hijo don Juan. Otro Pero López, abuelo de esta señora, fue adelantado de Murcia por Alfonso XI. Es quien arraiga en tierras toledanas, por su matrimonio con Sancha Fernández Barroso. Fernán Pérez, el padre de Inés, ocupa militarmente las tierras murcianas en la guerra que da el acceso al trono a los Trastámara. Con él, deja el linaje de ser de escuderos para entrar en el círculo de los ricos hombres³.

Aún cuando tienen también una marcada presencia en la corte, el marco de actuación de los Gómez de Toledo se sitúa en un ámbito predominantemente local. Entre ellos destacan Fernand Gómez, y Gutierre Fernández, abuelo y tío respectivos de Diego. El primero había sido camarero mayor de Fernando IV, notario mayor de Toledo, y embajador de este rey en Granada. Por su parte, el segundo fue adelantado mayor de Galicia, alcalde y alguacil mayor de Talavera, alcalde mayor de Toledo, repostero mayor del rey y copero mayor de la reina doña Blanca, hasta su caída en desgracia y ejecución, en 1360. El marido de doña Inés recibe de Pedro I los señoríos de Casarrubios del Monte y Arroyomolinos y la jurisdicción de Valdepusa, además de suceder a sus parientes en sus cargos toledanos. Quizás por los ataques regios a su familia, cambia de bando en 1366, y hace entrar al pretendiente don Enrique en Toledo, obteniendo de él la confirmación de sus bienes⁴. Probablemente la entrega del núcleo urbano y su alcázar tuvo lugar antes del 8 de mayo, ya que en esa fecha es agraciado, además, con todo lo que había pertenecido a su tío Gutierre Fernández, incluyendo los derechos sobre la madera de Ribadeo, que más tarde serían cambiados por 14.000 maravedís de juro de heredad, al ser concedida la villa a Pierre de Vilaines⁵.

LA TRAYECTORIA DE DOÑA INÉS DURANTE SU VIUDEDAD

Tras la muerte de Diego Gómez, Enrique II confirma a Inés de Ayala y a sus hijos, el 12 de diciembre de 1374, las mercedes y donaciones que habían otorgado los reyes a este caba-

² NÚÑEZ CAVIRO, BALBINA, "Doña Inés de Ayala", *Toletum*, n.º 47, (2002), pp. 104-139.

³ DACOSTA, ARSENIO, *El Libro del linaje de los señores de Ayala y otros textos genealógicos*, Univ. del País Vasco, Bilbao, 2007, pp. 108-112.

⁴ J. MOLÉNAT, JEAN-PIERRE, *Campagnes et monts. de Tolède du XII^e au XV^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1997, pp. 171 y 333.

⁵ CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales, I, 1249-1473*, Silex, Madrid, 2010, docs. n.ºs 18 y 23, pp. 54-55 y 61-63.

llero⁶, Es más, el 4 de mayo de 1375, le da el monopolio de la venta de paños en la alcaicería de Toledo, ya que esta señora había dicho al rey «que ella quiere fazer e faze alcaýçería e tiendas do se venda los paños de color y en Toledo, e otrosí mesones en que posen los mercaderes que truxieren paños a vender y a Toledo. la qual alcaýçería e mesones fassen en el adarve de la cadena ques de la dicha doña Inés y en Toledo en el dicho adarve, e pedionos merçet que mandasemos que todos los traperos et mercaderes e otras personas qualesquier que sean tenudos de vender los paños de color que touyeren de vender asy por pieças como por varas en la dicha alcaýçería que se fase en el dicho adarve como dicho es et no en otra parte, et nos por faser bien e merçet a la dicha doña Ynes». El motivo expreso de la concesión es gratificar los servicios realizados por Diego Gómez, en su viuda, favorecer el desarrollo comercial en la ciudad y hacer posible el incremento de rentas de la Corona derivados del mismo «por muchos seruyçios e leales e buenos quel dicho Diego Gómez nos fizo, et otrosy por quanto es nuestro seruyçio e sera e onrra de Toledo por quanto no ay alcaýçería apartada para vender los paños, et otrosy por quales derechos de las nuestras rentas sean guardados e non se encubran, tovyomoslo por bien [...]»⁷. En parte, puede incluirse esta merced entre las medidas de la monarquía cuyo fin es impulsar la actividad económica en tierras toledanas y recuperar así la pérdida demográfica, y que, posteriormente, tuvieron su mejor ejemplo en el establecimiento de dos ferias por Enrique III. Sin embargo, la efectividad práctica de todas ellas fue muy escasa⁸.

En el caso de esta alcaicería, situada «enlas quatro calles»⁹, no debió de reportar a doña Inés unos beneficios muy elevados, puesto que, como se verá, las deudas contraídas por ella obligan a su principal heredera a poner en almoneda el resto de los bienes recibidos¹⁰. Además, el anejo monopolio de venta despertó el malestar de otros vecinos y de las autoridades locales, debido a las restricciones que acarrea al libre comercio. El incumplimiento de esta norma es la causa principal de las sucesivas confirmaciones solicitadas a Enrique III y Juan II por esta señora y luego por su hija, la priora Teresa de Ayala, y el convento de Santo Domingo el Real de Toledo, legatarios del establecimiento. Las actitudes de resistencia quedan puesta de manifiesto en las cartas regias expedidas a partir de 1405, y dirigidas a los alcaldes, alguacil y oficiales del núcleo urbano para que procedan contra los infractores y hagan caer sobre ellos todo el peso de la ley: «et agora dize que la dicha mj carta de preuillejo que les es quebrantada por vos et que ge la non queredes guardar njn

⁶ *Ibid.*, doc. n.º 24, pp. 62-63. La nómina de vástagos de la pareja incluida en este privilegio arroja importantes discrepancias sobre otras fuentes. Se cita aquí a Pero Suárez, Ferrando, Theresa Vázquez, Sancha Ferrandes, Aldonça y Mayor. Ferrando no es mencionado en los relatos genealógicos, y, por la partición de bienes de 1395, se sabe que en esa fecha había muerto sin descendencia. En cambio, se omite a Mencía, constatada ampliamente como hija del matrimonio.

⁷ *Ibid.*, doc. n.º 25, pp. 64-65

⁸ IZQUIERDO BENITO, RICARDO, «Repercusiones de una crisis y medidas para superarlas. Toledo en el siglo XIV», *En la España medieval*, V, Madrid, (1986), p. 529.

⁹ Así se indica su emplazamiento, de forma reiterada, en la documentación de la testamentaria. Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo (en adelante ASDRT), doc. 349. El «Libro de las Medidas del Monasterio», redactado en 1460, pone de manifiesto la existencia de dos alcaicerías paralelas en la ciudad, la «de los pannos», en la collación de San Pedro de las Cuatro Calles, y la vieja, en la calle de los orfebres. PASSINI, JEAN, *Casas y casas principales urbanas. El espacio doméstico de Toledo a fines de la Edad Media*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 189. Véase también MOLENAT, JEAN-PIERRE, «L'urbanisme à Tolède aux XIV^e ème et XV^e ème siècles, en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI* (II), *En la España medieval*, 7, (1985), pp. 1105-1177, y PASSINI, JEAN, «Algunos aspectos del espacio doméstico medieval en la ciudad de Toledo», en BEATRIZ ARIZAGA BOLUMBURU y JESÚS SOLÓRZANO TELECHEA, *El espacio urbano en la época medieval: Nájera. Encuentros internacionales del medioevo*, (Nájera, 26-29 de julio 2005), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 2006, pp. 245-272.

conplir et que al tiempo e sazón que se fazen las ferias en esa dicha çibdat cada vn año que saacan los dichos paños e venden fuera de la dicha alcaycería e meson e que se an fecho e se fazen otras muchas vendidas encubiertas en la dicha çibdat de los dichos paños [...] e maguer que las tales personas que así venden los dichos paños son enplazadas ante vos, los dichos alcaldes, et vos es pedido que proçedades contra ellos a las penas xontenidas en el dicho preujllejo que las tales personas que piden traslado e plazo et que traen sus luengas e maliçias en tal manera que non pueden alcançar njn alcançan cunpljmento de derecho [...]» A primera vista, el problema parece residir en la contradicción que se establece entre las libertades para los intercambios que comporta la actividad ferial y las restricciones a la venta de tejidos, que quedan fuera de este régimen de funcionamiento. Sin embargo, una nueva confirmación, de 1414, no pone el acento en hechos relativos a estas celebraciones, sino en una cuestión ya expuesta en 1405: las ventas encubiertas al margen del citado monopolio, pero también del pago de la alcabala regia¹¹.

De cualquier forma, todo hace pensar que en los años finales del siglo XIV se instaura un clima de tensión, al que no fue ajena doña Inés, que mandó derribar la torre de Teresa Vázquez para la expansión de su establecimiento. La agraviada podría ser la nieta de esta señora, hija del difunto Pero Suárez y mujer de Fernán Álvarez de Toledo, lo que, de ser así, añadiría un motivo más de fricción al enfrentamiento familiar que mantenía Inés de Ayala con los señores de Valdecorneja. La indemnización reclamada en 1404 asciende a 3.000 maravedís por el derribo, más lo que debe calcularse por los daños sobrevenidos en adelante¹².

En 1395 divide doña Inés entre su descendencia sus bienes propios y los de su difunto marido. En realidad, esta decisión solo concierne a las hijas, Sancha, Teresa, Mencía y Aldonza, y tiene lugar cuando todas ellas han alcanzado la mayoría de edad¹³. Los dos varones han fallecido, Ferrand Peres, sin descendencia, y el mayor, Pero Suárez, en la contienda con Portugal, cerca de Trancoso, dejando dos hijas, Teresa e Inés, y Gutierre, el futuro sucesor, que murió durante su mocedad. El primogénito ya había recibido su parte y, en reconocimiento a tal condición, había sido agraciado con el señorío de Casarrubios del Monte, donado por Pedro I a Diego Gómez de Toledo.

El reparto cuenta con la presencia de los cónyuges de Mayor, y Aldonza, García Fernández de Córdoba, hijo de Lope Gutiérrez, alcalde mayor de Córdoba, y Per Afán de Ribera, respectivamente, y de la viuda Mencía¹⁴. En cambio, Sancha está representada por un

¹⁰ ASDRT, doc. 336.

¹¹ 2 de junio de 1405 y 17 de febrero de 1414. CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA, *opus cit.*, doc. n.º 61, pp. 129-131, y doc. n.º 102, pp. 157-159. La primera confirmación tras la merced es del 18 de septiembre de 1401. *Id.*, doc. 61, pp. 112-113.

¹² «Prior señor la demanda que tengo contra Ynes de Ayala y querella que tengo della es que puede auer syete e ocho años poco mas o menos tiempo que tenjendo yo una torre de dos sobrados de vnas casas que yo he aqui en Toledo çerca dela su alcaçería que mela mando derribar como ella sabe por lo qual me vjno daño y menoscabo alas dichas mys casas [...]» La carta, sin día, mes ni lugar, está dirigida implícitamente a doña Teresa de Ayala, priora del convento de Santo Domingo el Real y heredera de la alcaicería. ASDRT, doc. n.º 137.

¹³ 13 de junio de 1395. Está inserto en un traslado, a petición de Teresa de Ayala, del 20 de mayo de 1409. ASDRT, doc. 1178.2

¹⁴ Muy probablemente, el enlace de Aldonza había tenido lugar en ese mismo año. Anteriormente estuvo casada con Fernán Carrillo, atestiguado como alcalde mayor de Toledo en 1378 y 1385, mientras que Per Afán lo había hecho con María Rodríguez Mariño, hija de Gonzalo Mariño y nieta del ayo de Enrique II, Ruy González Mariño. SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, universidad de Cádiz, 1989, p. 379.

poder de su consorte «mosen Gautier Blunt», camarero mayor del duque de Guyena y Lancaster, que se incorpora al acta notarial¹⁵. Está otorgado a doña Inés y contiene la aceptación de la herencia por el caballero inglés y su esposa, en los términos que fije la madre de ésta

Las asignaciones conjugan las cantidades en metálico con los bienes inmuebles y raíces, con un claro predominio de las propiedades urbanas. Las propiedades territoriales no llevan anejas la jurisdicción y el señorío pleno, salvo las de Malpica y Valedepusa. Pero es que la pareja conyugal solo poseía en estos dos lugares y en Casarrubios el dominio señorial, procedente de concesiones regias obtenidas a mediados del siglo XIV, una época en la que este tipo de mercedes son muy escasas, en comparación con lo que ocurrirá en el período posterior¹⁶.

Por lo demás, la partición de bienes se mueve dentro de un criterio básicamente igualitario. Ciertamente, se ha consagrado con anterioridad la primacía de la línea agnática, encarnada por Pero Suárez, pero ello no implica un claro desequilibrio para los segundones ni se producen las acusadas diferencias entre ellos que suelen observarse en los años centrales del siglo XV. La tendencia que se instaura entonces a la conversión de la herencia femenina a una suma de dinero únicamente queda apuntada en la entrega de 93.000 maravedís para las hermanas que no han entrado en religión, pero van acompañadas de diversas posesiones. Sancha recibe las casas edificadas por doña Inés en Toledo, las que llaman del vicario, las que pertenecieron a García Alfonso de Ajofrín, también en la ciudad y Villaminaya, con sus términos y las edificaciones adquiridas allí por Diego Gómez. Previamente había vendido su parte a su hermana Mencía.

A Mencía se le dan los montes de la greda de Magán, las tierras de labor en ese lugar, la heredad de la Torre de Esteban Hambran, 2.000 maravedís que doña Inés tiene en los derechos de la puerta de la Bisagra y otros bienes cerca de Zocodover. Por su parte, Mayor pasa a poseer unas casas en Toledo, las heredades adquiridas en Sonseca, Castलगордо y Pareja, y en los términos de las dos primeras localidades, además de 6.000 maravedís de los 14.000 que doña Inés tiene situados en las rentas del almojarifazgo de Sevilla.

Como se ha dicho, Teresa, la religiosa y madre de la entonces priora de Santo Domingo el Real, María de Ayala, es la única que recibe exclusivamente propiedades territoriales. Con toda probabilidad, esta diferencia reside en que el fin último de su legado es el engrandecimiento del monasterio, en lo que coincidían el proyecto personal de la madre y la hija. Sea como fuere, pasa a disponer de todas las posesiones de sus padres en Talavera y su término, que comprenden casas mayores, viviendas de alquiler, tiendas, bodegas, tinajas, huertas y olivares, a lo que hay que añadir las pertenencias en Olías, Móstoles y sus términos, para recompensarle de la pérdida de su parte en Malpica, proveniente de su tío paterno Gutierre Gómes, maestro de la orden militar de San Juan.

Aparentemente, el legado de Aldonza rompe el equilibrio entre las hermanas. Sin embargo, esta impresión se diluye si se tiene en cuenta que, muy probable, está incluida aquí

¹⁵ Fue suscrito en Casarrubios, el 5 de junio de 1395.

¹⁶ Hay que recordar que se trata de donaciones realizadas por Pedro I, Casarrubios en 1352 y el conjunto de Malpica y Valdepusa en 1397. Los monarcas posteriores se limitan a ratificar estas mercedes y sus nuevas cesiones se refieren siempre a rentas y privilegios.

¹⁷ LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, "De Per Afán a Catalina de Ribera, "Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)", *En la España medieval*, 4 (1984). Estudios dedicados a Ángel Ferrari Núñez, 1, pp. 451 y 455-456)

la dote de su segundo enlace. Recibe el señorío y la casa fuerte de Malpica, Valdepusa, el Corralejo, sus molinos y su término, las cuantiosas pertenencias familiares en las dos primeras localidades y en toda la orilla del Tajo, lo que comprende también los lugares, jurisdicción y territorio de Hornaguera, Naval Moral, Chozas y Bernuy, y la barca de este último. Coincide esencialmente con lo expuesto por M. A. Ladero sobre la aportación de esta señora a su matrimonio con el notario mayor de Andalucía, salvo las casas principales de la collación toledana de San Vicente y mil florines, que podrían equivaler a los 93.000 maravedís ya mencionados¹⁷.

En sus últimos años, Inés de Ayala se inserta decididamente en el círculo de la monarquía, como lo muestra su nombramiento como aya de la infanta María, poco después del nacimiento de ésta, el 14 de noviembre de 1401¹⁸. Tal vez la elección regia estuviera motivada, en principio, por la creciente influencia de Teresa de Ayala durante el reinado de Enrique III y la regencia de Juan II. Se ve favorecida por el apoyo que siempre dispensó Catalina de Lancaster a los de su mismo linaje, los emparentados con Pedro I, entre los que se encontraba esta religiosa dominica, que había tenido una hija con el rey antes de tomar el velo¹⁹. Pero, al mismo tiempo, continúa una tradición familiar de servicio a los miembros femeninos de la familia real, que tiene sus antecedentes tanto en los Ayala como en los Gómez de Toledo²⁰. A su vez, los consejos y favores prestados por Teresa a los monarcas y la presencia de su madre en la corte debieron de contribuir al ascenso de allegadas y afines: en abril de 1401, Teresa Vázquez, nieta de esta dama, entra en la casa de la reina como doncella, asignándosele el 15 de septiembre la habitual ración de 12 maravedís al año. Mayor, otra de las hijas, está constatada en el oficio de camarera desde 1403, y su marido fue copero mayor de la soberana, al menos, a partir de 1404. Probablemente ya figuraba en el séquito de doña Catalina en 1402, a juzgar por una carta suya en la que informa de los pormenores de una visita regia a Toledo, probablemente para el juramento de infanta como primogénita, y en la que también participan en la comitiva Aldonza, Sancha y Constanza, que puede ser identificada con una hija de la anterior²¹.

El fallecimiento de doña Inés tuvo lugar unos cinco meses después de la redacción de su codicilo, el 3 de junio de 1403²², otorgado en Santa María de Nieva, el convento fundado y protegido por doña Catalina, al que deja su cuerpo en depósito hasta ser trasladado al convento dominico toledano donde entonces era priora su hija. El lugar constituía una etapa habitual para Enrique III en sus viajes entre Segovia y Valladolid. La hermana del can-

¹⁸ Quizás por la falta de noticias sobre la Casa de la infanta durante sus dos primeros años, no es recogida esta actuación de doña Inés en otros estudios. Ana Echevarría da como aya de la infanta a Juana de Zúñiga, esposa de Fernando López de Estúñiga, alcaide del castillo de Burgos, que sería sustituida más tarde por su hija Mencía, mientras que María Narbona cita únicamente a esta última. ECHEVARRÍA URSUAGA, ANA, *Catalina de Lancaster*, Nerea, Madrid, 2002, p. 84, y NARBONA CÁRCELES, MARÍA, "Noblas donas. Mujeres nobles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)", *STVDIA. Revista de Humanidades*, 15, (2009), p. 96.

¹⁹ GONZÁLEZ DE FAUVE, M^a Estela; LAS HERAS, ISABEL J. y FORTEZA, PATRICIA, "Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, vol. 82, (2008), pp. 99-122.

²⁰ El ejemplo más directo es el de Teresa Vázquez, abuela de Diego Gómez y aya de Pedro I, cuyos buenos servicios son evocados por este soberano en la concesión de Valdepusa a su nieto. MOLENAT, JEAN-PIERRE, *Campagnes et monts. de Tolède...*, p. 333.

²¹ El nombramiento de Teresa es del 1 de abril. En cuanto a la misiva de Mayor de Ayala, Francisco Cañas piensa que la destinataria podría ser su hermana Teresa y que, teniendo en cuenta las estancias regias en la ciudad, podría datarse entre enero y febrero de 2002. CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA. *Opus cit.*, doc. n.º 60, p. 112 y doc. n.º 63, pp. 114-115.

²² ASDRT, Doc. n.º 349.

ciller pudo haber acudido allí a primeros de abril, integrando la comitiva regia²³, y verse obligada a detenerse por enfermedad, pues entre sus mandas figura una de 1.000 maravedís para «maestre Alfonso físico dela reyna» Previamente, el 20 de febrero de 1398, había redactado testamento nombrando heredera universal a su hija Teresa, que en seguida tuvo que hacer frente a numerosas reclamaciones y demandas de acreedores.

LAS DEUDAS Y MANDAS DE ESTA SEÑORA

La imagen que nos ha dejado la documentación sobre el quehacer privado de Inés de Ayala en sus últimos años es la de sus impagos y querellas familiares, que se tradujeron en varias reclamaciones judiciales. Procede, en lo esencial, de la relación de gastos de 1398, el codicilo y la testamentaria y arroja un primer interrogante al que solo se pueden dar respuestas parciales ¿Hasta qué punto presenta una situación excepcional o bien refleja unas dificultades económicas generalizadas en la nobleza urbana durante el tránsito entre los siglos XIV y XV que ha dejado escasas huellas en otros casos?

El análisis pormenorizado de estos datos requeriría un extenso estudio que excede, en mucho, estas limitadas páginas Por ello, me centraré en aquellos aspectos objeto de este estudio, los indicadores de los vínculos con los allegados, el entorno doméstico y el monástico, tomando como fuente la nómina de 1398 y los legados incluidos en sus últimas voluntades.

La citada lista se reduce únicamente a un folio²⁴, Sin embargo, posee un gran interés por la escasez de este tipo de información en el ámbito de la nobleza laica. Y es que, por lo general, este capítulo de su hacienda solo se considera digno de ser registrado y conservado en los señoríos que se transmiten a lo largo de generaciones por línea agnática, en contraposición a los ingresos. De hecho, también existe este apartado en el inventario realizado ese mismo año de los bienes dejados por Fernán Álvarez de Toledo, segundo señor de Oropesa. Fue realizado por orden de su viuda, Elvira de Ayala, sobrina del objeto de este trabajo, al hacerse cargo de la tutela y curaduría de sus hijos²⁵. Como el que se ofrece a continuación, presenta un claro predominio de los impagos a particulares, lo que indica el todavía escaso desarrollo del aparato organizativo señorial durante ese período. A finales del siglo XV y comienzos del XVI, los *Libros de descargos*, elaborados tras el fallecimiento de los grandes magnates, recogen un cuantioso volumen de salarios no satisfechos, dádivas prometidas y no realizadas, agravios, tomas e intromisiones contra el derecho de concejos, iglesias y monasterios, que se examinan cuidadosamente para ver si son justificadas y conformes al de-

²³ No hay constancia documental del paso del monarca por Nieva durante aquellos días, pero sí de la estancia en Segovia durante el mes de marzo y de su marcha a Valladolid a primeros de abril, adonde llega el día 14. Veas ARTESEROS, FRANCISCO, *Itinerario de Enrique III*, universidad de Murcia, 2003, p. 118.

²⁴ ASRDT, Doc. 889. Según el catálogo informatizado de los fondos monásticos, se trata de un documento de tres folios, con interesantísimos datos relativos a la cultura libraria y material. Lamentablemente, se ha producido un error de catalogación. Dos folios pertenecen, en realidad, a un inventario de bienes de la década de 1460, no identificado. Son, precisamente, los que contienen esas noticias, que hubieran supuesto un importante avance en nuestros conocimientos sobre esas materias de haberse podido adscribir a los años finales del siglo XIV,

²⁵ FRANCO SILVA, ALFONSO, "Oropesa. El nacimiento de un señorío toledano a fines del siglo XIV", publicado en la recopilación de artículos de este autor *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (s. XIV-XV)*, universidad de Cádiz, 1996, pp. 145-154,

recho. El sucesor va cumpliendo con estas obligaciones y contrayendo nuevos cargos que se presentarán, a su vez, al heredero, en una cadena ininterrumpida, que pone de manifiesto la incapacidad de los recursos del estado señorial para subvenir a la complicada maquinaria territorial, hacendística, jurídico-policial y cancilleresca necesaria para su mantenimiento, costear las redes de clientes y vasallos y mantener el papel de sus titulares como modelo de religiosidad y padre-protector de sus súbditos, a semejanza de la monarquía, aunque en menor escala²⁶.

Más allá de estas comparaciones, que anticipan el complejo futuro de los grandes dominios laicos, las deudas de doña Inés hasta 1398 son las siguientes:

«Estas son las debdas que yo doña Ynes de Ayala deuo fasta en fjn del mes de febrero del año de mill CCCXC ocho años
 A Ruy Lopes dela Palanca d[e]lās quadras- IU cc
 Item a Mencía Ferrandes muger que fue de Iohan RRodrigues de Torqu]emada de almadraques – DC
 Item a La muger de Iohan Rodrigues alcaldle mi criada [tachada esta línea por entero, lo que hace imposible conocer la cifra]
 Item deuo le mas por su abuela- DC [también tachada esta línea]
 Item al capellan [arriba=mayor] dela capilla del rey don Enrique- CC
 A Garcia Lopes su criado- CC
 A ffray Gil escriuano- CIXXV
 A Mencía Ferrandes beata- LX
 Al conuento delos frayres de Sant Pablo de Toledo- IU
 Al asemilero que fue conmigo otra bes a Seuilla dos fanegas de trigo- LX
 A soror Teresa de Castro enel monasterio de Santo Domingo el Real vna taca de plata- IU
 A soror María Sanches de Meneses enel dicho monasterio- VU
 A Aluar Gonzales delas Rruelas vecino de Toledo- IUCCC
 A doña Teresa de Gusman- IUCCLX [tachada esta línea a partir de a]
 A los ffrayres de Sant Agostin de Toledo- IUD [tachada esta línea de la misma forma que la anterior]
 A Ynes Alffon»

Las entradas mayoritarias son las que remiten a las conexiones con los mendicantes. Pero, al menos en este período, no se advierte ninguna especificidad de tipo religioso que justifique la opción de un individuo o linaje por una orden determinada. Todo parece indicar que responde, más bien, a una tradición anterior, proveniente de los antepasados, del parentesco ficticio o de los círculos de vasallaje en los que se integran. Así, los Gómez de Toledo debieron de estar ligados a los agustinos y los 1500 maravedís destinados a ellos podrían proceder de compromisos contraídos por el difunto marido de doña Inés y satisfechos poco antes de 1398, a juzgar por la tachadura que aparece en el documento. En 1370, Diego Gómez manifiesta su intención de realizar donativos al convento toledano, a cambio de sufragios por su alma en Santa Úrsula, el monasterio femenino de la orden²⁷.

²⁶ Para la organización de los estados señoriales y las modalidades de los “descargos”, véase BECEIRO PITA, ISABEL, *El condado de Benavente en el siglo XV*, ayuntamiento de Benavente, 1998, pp. 235-305.

²⁷ El 26 de febrero de 1370, fray Francisco de Burgos, prior de San Agustín de Toledo, y fray Juan de Ocaña, provincial de la orden de San Agustín, presentan un poder de fray Antón de Castriello y Juan de la Piedra, para que el primero pudiese recibir cualquier bien otorgado por Diego Gómez en la ciudad. ASDRT, Doc. n.º 594.

Con toda probabilidad, estas ofrendas se tradujeron en la cesión en 1374 de unas casas que su mujer y él poseían cerca de la puerta del Cambrón y que, según Sixto Ramón Parro, fueron destinadas a la fundación de un colegio para la enseñanza de artes y teología²⁸. Como otros señores, el alcalde mayor de Toledo comenzó a edificar un convento de la orden agustina en su villa de Casarrubios que contendría su sepultura y la de sus sucesores en el dominio de la villa. Sin embargo, el retraso en las obras hace que finalmente sea enterrado en la iglesia toledana de San Antolín²⁹. Por este motivo, doña Inés distingue a este templo en su testamento, legándole 1000 maravedís, además de otros 500 para las tareas de construcción y reparación. Pero no olvida la vinculación marital a los agustinos, por lo que deja también esta última cantidad a su centro toledano, con el fin de que se confeccione un relicario que habría de contener el dedo del santo titular y una renta de 2.940 maravedís para las capellanías conventuales de San Antolín, que habría fundado la pareja³⁰.

Por lo que respecta a los Ayala, su adscripción a los dominicos debe de provenir de la mantenida por los monarcas a partir de Sancho IV y, sobre todo, por don Juan Manuel, con quienes estaba relacionado el linaje a través del desempeño de cargos en la administración y la Casa regia y el vasallaje hacia este magnate³¹.

El apoyo de doña Inés a los predicadores queda de manifiesto, fundamentalmente, en su testamento, donde declara haber labrado y reedificado el convento femenino de Toledo. Está en la misma línea que el de su padre, fundador del monasterio de Quejana, y que llega a ingresar en Santo Domingo de Vitoria, tras retirarse de la vida pública. Enlaza, a la vez, con las tradiciones piadosas del grupo familiar de su marido y de sus propios antepasados toledanos, ya que la creación de Santo Domingo el Real se debe a una pariente de ambos, Inés García de Meneses³². Al mismo tiempo, es inseparable de la predilección de esta dama por su hija Teresa, pues en su última voluntad ordena ser enterrada en ese monasterio, con el hábito de la orden y cerca de la sepultura de ella.

Pero las deudas a las dos religiosas sugieren también un contacto muy estrecho con la comunidad, beneficiaria a la muerte de esta señora, y en última instancia, del mesón y la alcaicería de los paños y de 500 maravedís para cada una de las «sorores», en calidad de pitanza para el día del sepelio. No se han encontrado huellas documentales posteriores de sor Teresa de Castro, pero sí de María Sanches de Meneses, con toda probabilidad emparentada con la

28 PARRO, SIXTO RAMÓN, *Toledo en la mano*, ed. de Sebastián López Fando, Toledo, 1857, pp. 451-452. Sigue a este autor MOX, SALVADOR DE, en "El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1230-1370)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXVIII, cuad. III, (1981), p. 177.

29 El testamento de su heredero, Pero Suárez, otorgado el 1 de agosto de 1382, deja bien claro que las obras no habían sido terminadas en ese año. Manda que si muere en batalla, le sepulsen en ese monasterio, ante el altar mayor, y que se terminen los trabajos de edificación iniciados por su padre. ASDRT, Doc. n.º 352.

30 «E mando a la iglesia de Sant Antolyn myll maravedís para vna vestimenta de sirgo con sus pertenencias para el altar onde yase enterrado el dicho don Diego Gomes mi marido E mando a la obra dela dicha iglesia de Sant Antolín por faltas de diesmo quinientos maravedís [...] E mando al conuento del monasterio de Sant Agostín de Toledo quinientos maravedís para ayuda que fagan vn relicario do pongan el dedo de Sant Agostín [...] Testamentaria de Inés de Ayala. ASDRT, Doc. 349. 2.

31 Privilegio rodado de Alfonso XI, el 10 de julio de 1332, confirmando a todos los conventos de la orden de predicadores en Castilla el amparo, guarda y protección que les habían dispensado Sancho IV y Fernando IV. FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática...*, doc. n.º 8, pp. 36-37. GARCÍA-SERRANO NEBRAS, FRANCISCO, "Don Juan Manuel and His Connection with the Order of Preachers", *Anuario de Estudios Medievales*, 23, (1993), pp. 151-162.

32 Inés García de Meneses compartía, por línea paterna, el mismo tronco ancestral que Diego Gómez, por ser nieta de la tía de éste, María Gómez. Por la materna, provenía de los Barroso, y su madre, Marina Fernández, era tía abuela de doña Inés. Para estos datos genealógicos, véase MOLENAT, JEAN-PIERRE, *Campagnes et monts. de Tolède...*, pp. 163-164, 168-169 y 179.

fundadora. A la muerte de esta señora, aún no le habían sido abonados los 5.000 maravedís, pues así lo reconoce en el codicilo, especificando que lo paguen sus testamentarios.

La relación con los dominicos de San Pablo de Toledo se traduce en manifestaciones similares e insiste en el papel e insiste en el papel que, tanto las congregaciones como los miembros de las órdenes, jugaron a veces como acreedores de los personajes de la nobleza que les favorecían y amparaban. En efecto, a los 1000 maravedís adeudados al monasterio hay que añadir los 4.500 adeudados a fray Antón de Carmona, y declarados poco antes de su fallecimiento.

Cabe preguntarse si el préstamo otorgado por la institución religiosa fue enjugado parcialmente, aquí y en otros casos, con una jugosa donación post-mortem. De ser cierta esta hipótesis, la cesión de todas las rentas que tenía arrendadas esta señora en las puertas de Toledo, salvo los mencionados 2.940 maravedís para San Agustín, tendría esta motivación adicional, que se agregaría a la confesada de asegurar el rezo por su alma, la de su padre, y la de su abuela, que la había criado³³.

En otro orden de cosas, la suma de la testamentaria y el codicilo deja bien a las claras la dependencia de las comunidades femeninas mendicantes con respecto a sus correspondientes masculinas³⁴. El prior de estas últimas otorga licencia a las religiosas para poder actuar en compra-ventas³⁵ y ejerce la procuración en asuntos de herencia. Es más, son preferidos como albaceas por los laicos situados en el entorno monástico, mientras que solo se recurre a las «frailas» cuando mantienen un parentesco muy cercano con el testador, sobre todo cuando se trata de una mujer, y aún así tienen una presencia minoritaria: El mejor ejemplo es, precisamente, Teresa de Ayala, nombrada testamentaria en 1403 por su madre, junto con fray Antón de Carmona³⁶, y en 1411, por su ya citada prima Elvira, que acababa de ingresar en el convento, y que también elige como albacea a un hijo suyo y a un canónigo de la iglesia colegial de Talavera³⁷.

La única mención sobre sirvientes, registrada en las deudas de 1398, se amplía y diversifica, lógicamente, en las últimas voluntades de doña Inés. Predomina el término general de criado, que en las mandas de 1403 se aplica a cuatro hombres y a tres mujeres, pero en una ocasión se combina con el de escribano y dos servidoras aparecen denominadas allí como cocineras: María Alfonso y Juana García. Cuatro años antes, se había citado en el testamento a las indeterminadas amas de su hija Elvira³⁸, sus nietos Gutierre, Teresa, María, a Bartolomé Sánchez, amo de esta última, a la primera de las dos cocineras men-

³³ Testamentaria de Inés de Ayala. ASDRT, Doc. n° 349.2.

³⁴ Para este caso concreto, véase Serrano Domínguez, Eugenio, "El ascenso social de los dominicos de Toledo y las fundaciones nobiliarias", *Archivo dominicano*, n° 31, (2010), pp. 101-122.

³⁵ El 17 de junio de 1407, Teresa permuta con Mayor sus heredamientos en Talavera, Pela, Banegas y la puerta de Alcolea, a cambio de las posesiones de su hermana en Sonseca, Casalgordo y Mazaramesas, 20.000 maravedís de moneda vieja y 70.000 de la blanca. Para ello recibe autorización de fray Juan, dominico procurador de los que aún residían en el convento de San Pablo mientras finalizaba el traslado a la nueva sede de San Pedro Mártir. LORENTE TOLEDO, LUIS, *San Pedro Mártir el Real, conventual y universitario*, universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 29.

³⁶ En su codicilo, doña Inés declara que «para todo esto compl [borroso] fago mi testamentaria a doña Theresa mi fija segund esta enel testamento [...] E por quanto frey Montesino es muerto que era mi testamentario fago mi testamentario al dicho frey Anton de Carmona en su lugar [...]» ASDRT, Doc. n° 349.1.

³⁷ FRANCO SILVA, ALFONSO, *Opus cit.*, p. 199.

³⁸ No se ha podido identificar a esta hija, que no se atestigua en ningún otro lugar, por lo que hay que deducir que murió en sus primeros años.

cionadas posteriormente, y a Ynés Ferrnandes, que debía de trabajar directamente para ella, a juzgar por la expresión «que me sirue». Llama la atención el que tanto en este documento como en el codicilo se otorguen dádivas para Juana de Ocaña, distinguiéndola de otra homónima por tratarse de «soror Johana mi criada que yo puse en el dicho monasterio de Santo Domingo el Real»³⁹. ¿Hay que ver en todo esto un afán de su señora por asegurar el futuro de su sirviente introduciéndola en un entorno seguro y protegido por su hija?

No queda especificado el motivo de estas donaciones, salvo las ayudas al casamiento de dos servidores de ambos sexos y a la hija del citado amo Bartolomé Sanches. La reiteración de una misma cantidad en varios casos lleva a la sospecha de que respondía a sueldos no abonados al igual que los 1.500 maravedís estipulados en primer lugar para Pero Gonçalves en 1403, a tenor de la coletilla «que me alcanço».

Las deudas de 1398 no recogen ninguna referencia al grupo familiar, a no ser ese acemilero que acompañó a doña Inés a Sevilla, tal vez a propósito del segundo enlace de Aldonza con Per Afán de Ribera. De nuevo, hay que acudir para ello a las últimas voluntades, que son muy reveladoras en este sentido, tanto por los que son beneficiados, como por los que se omiten, y, más aún, por los que son objeto de reproches por la testadora.

Hay que resaltar, ante todo, a la tantas veces citada Teresa y a su hija María, la priora de Santo Domingo el Real previa a su madre. La especificación de que esta última es «fija del rey don Pedro» pone de manifiesto que, como en otras ocasiones, el nacimiento ilegítimo no constituye un desdoro para la familia cuando tiene un origen regio. Aquí, además, aporta el emparentamiento con la reina Catalina⁴⁰.

Le siguen en importancia Inés y María, hijas de García Fernández y Mayor, y religiosas en Santa Isabel de Toledo. Poco antes de morir, doña Inés incrementa sus legados, consistentes en mil maravedís para cada una de ellas, y las hace partícipes de su herencia. Según esta última disposición, tendrían el disfrute vitalicio de las alcaicerías y el mesón anejo cuando fallecieran las dos anteriores y después revertiría todo al convento dominico. Sin embargo, las dos hermanas debieron de desaparecer entre 1403 y 1406, porque en esa última fecha se constata a la priora Teresa y al monasterio como únicos herederos.

La mención de los restantes nietos no va acompañada de su filiación materna. Para Diego se trae a colación el cargo de su padre, el adelantado Per Afán de Ribera, sin duda por su condición de primogénito. Recibe 6.000 maravedís en la encomienda de Navanilla, pero necesitaba un privilegio real para poder acceder a su posesión. Se ignora si esta manda fue efectiva, porque no figura en documentos posteriores de los Ribera.

De Pedro y Catalina solo se recoge su nombre. El primero, a quien se le otorga una mula pardilla y 4000 maravedís, tal vez sea el hijo homónimo de Sancha y Walter Blount. En cuanto a la nieta, beneficiaria de 2000 maravedís, puede ser identificada con la citada hermana de Diego. Debió de morir muy joven, ya que solo hay noticias de ella en la documentación procedente de esta señora y en las genealogías de Ortiz de Zúñiga.

³⁹ Todas estas menciones proceden del testamento de doña Inés. ASDRT, Doc. 349. 2 Por evitar una prolijidad excesiva, se ha optado por prescindir en estas páginas de notas relativas a este documento al codicilo, salvo cuando existe alusión o cita directa, y aludir a estos dos documentos por las fechas respectivas de 1398 y 1403.

⁴⁰ Esta cita y la anterior proviene del codicilo, del 3 de junio de 1403, así como los datos relativos a los nietos, y yernos ASDRT, Doc. n.º 349.1.

A través del conjunto de estas deudas y mandas, se entrevé que el universo de la testadora estaba estructurado, en sus últimos años, en torno a dos polos básicos: el femenino y conventual y el de sus nietos de corta edad, quizás criados por ella misma, como había sucedido antes con Gutierre, el hijo de Pero Suárez prematuramente fallecido, y Pero Carrillo, nacido del primer matrimonio de Aldonza.

Esta impresión queda reforzada si se tiene en cuenta el silencio sobre los otros parientes o los pasajes dedicados a ellos. En primer lugar no se encuentra ninguna huella de los colaterales consanguíneos, quizás porque el tiempo y la distancia entre sus respectivos lugares de residencia han borrado o debilitado los vínculos entre doña Inés y sus hermanos. En cambio, se puede advertir la continuidad de estos lazos en las disposiciones de algunas grandes señoras a finales del siglo XV, pero es que éstas se mueven en una red de influencias mucho más amplia.

Salvo Teresa, las hijas son obviadas expresamente, puesto que ya han recibido su parte. Con respecto a los yernos, se les hace responsables de haber emprendido pleitos contra ella, que le han obligado a efectuar donaciones, revocadas en el último momento. No obstante, elige a García Fernández, marido de Mayor, para que ayude en sus tareas a los testamentarios.

La falta de referencias a la mayoría de los nietos que han salido de la infancia puede deberse a que la testadora considera que ya no tiene obligaciones para con ellos. Sin embargo, los conflictos planteados por Juan Carrillo y las herederas de Pero Suárez muestran una realidad muy distinta. El primero, todavía menor, eleva una demanda ante la justicia regia, tres meses después del fallecimiento de esta señora. Allí expone que, siendo su tutora a la muerte de su padre, no le satisfizo los ingresos resultantes de la administración de sus bienes, que ascendían a 200 mil doblas de oro, y que teme no obtener justicia de los herederos. Por lo tanto, Enrique III ordena, el 10 de enero de 1404, que sea embargado el patrimonio de la difunta hasta que no se llegue a un acuerdo sobre la resolución de la deuda⁴¹. Las reclamaciones que presenta a los testamentarios son mucho más duras, con un fuerte carácter incriminatorio, pues llega a acusar a doña Inés de apropiarse de sus bienes para favorecer a Gutierre, el mencionado hijo de Pero Suárez.

Las tensiones con sus nietas son muy anteriores. Participan en ellas tanto Inés, casada con el mariscal García Fernández de Córdoba, como Teresa, mujer de Fernán Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, aunque estos últimos adquieren mayor protagonismo. Según se detalla en el testamento y en las informaciones adjuntas en los años siguientes, el desencuentro familiar comienza ya en vida del padre de las dos damas y se pueden resumir en las siguientes fases: la elección previa de su herencia por el primogénito y su disfrute de 10.000 maravedís de juro en Casarrubios, que eran del patrimonio común, mientras sus hermanas permanecían bajo la tutela materna; la protesta de éstas al alcanzar la mayoría de edad; la devolución posterior de ese juro a la madre; las exigencias de los maridos de las nietas a compensaciones y a un incremento en el legado de ellas; la negativa de doña Inés a estas solicitudes alegando que no eran correspondientes a derecho; su impago de

41 CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA, *opus cit.*, doc. n.º 65, pp. 115-117.

una deuda de 5.000 maravedís de juro a Teresa que sí había reconocido, y el ataque perpetrado por esta última a la alcaicería, en represalia. En el caso de los señores de Valdecorneja, la discordia termina con un acuerdo con la priora y heredera, que se compromete a entregarles 50.000 maravedís, pagaderos en dos plazos, a cambio de la citada cantidad.

En estos episodios subyace la tensión entre los derechos de primogenitura y el reparto igualitario entre los descendientes, la dificultad de lograr una división justa de la herencia, sobre todo cuando las posesiones están muy entremezcladas y consisten en una suma de propiedades territoriales y urbanas, derechos y rentas, de valor muy desigual y fluctuante, y los problemas que, en la práctica, planteaba el ejercicio de las tutorías.

A este conjunto de situaciones hay que sumar los apuros económicos de doña Inés. Además de la mala gestión que pudo realizar de sus bienes y los gastos efectuados en Santo Domingo el Real y otros centros piadosos, hay que tener en cuenta la situación desventajosa en que le colocaba el reparto patrimonial en vida e, incluso, su condición de mujer viuda, que le restaba posibilidades de agregar donaciones regias a las del monopolio de la alcaicería y el mesón y las rentas de ración por su labor de aya de la infanta.

Todo ello contribuye a explicar la configuración de ese universo personal, constituido por ese anverso conventual e infantil y un reverso, que se expresa en las tensiones con sus nietos Juan Carrillo, Teresa e Inés, que afloran en sus últimos años o inmediatamente después de su fallecimiento.

